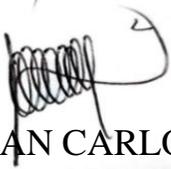


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, hoy, 29 de agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira- Risaralda, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, se requiera nuevamente al Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, para que se sirvan informar el resultado de los oficios Nro. 495 del 26 de abril de 2019 y Nro. 2022 del 19 de octubre de 2022, donde se solicita informar el estado de las medidas decretadas sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 290-71746 y 290-71735, dentro del proceso ejecutivo instaurado por Luis Eduardo Calvo Velásquez y José Joaquín Orozco Perea.

A la petición se accede, por tanto, se ordena requerir nuevamente al Juzgado Primero Civil Municipal, par que informe el resultado de dicho requerimiento, toda vez, no se ha indicando nada referente al requerimiento efectuado en octubre de 2022.

Líbrese oficio adjuntando los oficios 495, 637 y del auto que efectuó el requerimiento anterior.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e6d3a1ccea4e9fc1c9993e49e01ea95639aa82f4a47f8edffac3824548b92**

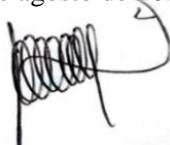
Documento generado en 29/08/2023 01:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 135 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de agosto de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final flourish.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario